

1 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
3 CAPACITACIÓN Y OPERACIONES
4 PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E
5 INDUSTRIA COPAI CÍA. LTDA. Y
6 RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA
7 PÚBLICA DE 18 DE ABRIL DE 2011
8 CELEBRADA ANTE NOTARIO
9 PROVISIONAL PÚBLICO VIGESIMO
10 PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-.-.-
11,
12 (CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.-.)
13,



14 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,
15 República del Ecuador, el día **NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
16 DOCE**, ante mí, Abogada **VILMA ÁLAVA RAMÍREZ**, Notaria
17 Encargada Vigésima Primera de éste cantón, comparece: La
18 compañía **"CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA
19 AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA."**, debidamente
20 representada por su **GERENTE GENERAL**, señor **LUIS FELIPE ROMÁN
21 RAMÍREZ**, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Ingeniero,
22 mayor de edad y domiciliado en el cantón Quevedo,
23 provincia de Los Ríos de tránsito por esta ciudad de
24 Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General de
25 Socios, tal como consta el nombramiento y Acta que se
26 adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El
27 compareciente es capaz de obligarse y contratar a quien de
28 conocerlo doy Fe en virtud de haberme exhibido sus

1 documentos de identificación, los mismos que vienen a celebrar
2 esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**
3 **COMPAÑÍA CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA**
4 **AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CÍA. LTDA. Y RESCILIACIÓN DE LA**
5 **ESCRITURA PÚBLICA DE 18 DE ABRIL DE 2011 CELEBRADA ANTE NOTARIO**
6 **PROVISIONAL PÚBLICO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
7 sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos de la que
8 proceden de una manera libre y voluntaria para su
9 otorgamiento me presentan la siguiente minuta: **SEÑORA**
10 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
11 sírvase a incorporar una en la cual conste una que
12 contenga la Reforma de Estatuto Social de la compañía
13 **CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA**
14 **AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CÍA. LTDA. y de Resciliación de la**
15 Escritura Pública de 18 de abril de 2011 celebrada ante Notario Provisional
16 Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil de la misma compañía, en
17 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece al
18 otorgamiento del presente instrumento a nombre y
19 representación de **"CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS**
20 **PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA."** el señor
21 Ingeniero **LUIS FELIPE ROMÁN RAMÍREZ** en su calidad de
22 **Gerente General** conforme consta nombramiento que se
23 acompaña, debidamente autorizado por la Junta General
24 de Socios que se agrega como documento habilitante.
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante la escritura pública
26 celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo
27 Segundo del cantón Quito, se constituyó la compañía
28 **CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA**

1 E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA., el cuatro de junio del dos mil
2 uno, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quevedo, el
3 once de diciembre del dos mil uno; **DOS)** La Junta General de
4 socios de CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA
5 AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA., mediante
6 General Extraordinaria Universal de Socios celebrada
7 de Marzo del dos mil doce resolvió por unanimidad en ~~los puntos~~
8 del orden del día, la reforma del estatuto social y la Resciliación
9 la Escritura Pública de 18 de abril de 2011 celebrada ante Notario
10 Provisional Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil y dejar sin
11 efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios de 18 de abril de 2011. **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Con los
13 antecedentes expuestos, el otorgante, en cumplimiento a lo
14 resuelto en la Junta General de Socios de la compañía
15 referida en los antecedentes, declara reformado íntegramente
16 el Artículo Segundo del Objeto Social de los estatutos de
17 la compañía, en la siguiente forma: **"ARTICULO SEGUNDO.-**
18 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social: **a)** la
19 compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento,
20 arrendamiento y anticresis de terrenos, casa, hoteles, hostales,
21 talleres, bodegas. Además podrá construir todo tipo de casa,
22 hoteles, hostales, paraderos, departamentos suites, bodegas,
23 oficinas y en general cualquier inmueble. Además podrá
24 ofrecer servicios de asesoramiento inmobiliario y asistencia general
25 y organizacional en este ámbito. Podrá también prestar
26 asesoría en diseños y decoración de interiores y decorar
27 inmuebles. Podrá también prestar asesoramiento en construcción y
28 adquisiciones y ayudas administrativas para empresas o



1 personas naturales dedicadas a las mismas actividades; **b)**
2 Además, podrá ejercer la actividad mercantil como mandataria,
3 mandante, agente y/o representante de personas naturales y/o
4 jurídicas, nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su
5 objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación
6 de toda clase sociedades o compañías, aportar capital a las
7 mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones
8 de otras compañías; en general, la Compañía podrá realizar toda
9 clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes
10 ecuatorianas, así como también toda clase de
11 operaciones civiles mercantiles, laborales y de cualquier
12 otra índole; **c)** Comercializar, importar, exportar o fabricar
13 toda clase de productos ferreteros, industriales y agropecuarios e
14 insumos para la actividad agrícola, agroindustrial y de la
15 industria metalmecánica en general, para tales efectos, realizará la
16 gestión de promoción comercial, importación, exportación y
17 comercialización de herramientas, equipos, maquinaria de toda
18 especie requerida para la agroindustria y tareas conexas, sistemas
19 mecánicos para uso agropecuario y para la utilización en la
20 actividad agrícola, constructora y otras especialmente relacionadas
21 con la producción agrícola e industrial, participará en proyectos
22 inmobiliarios y de construcción, además comercializará productos e
23 insumos avícolas, pecuarios, apícolas, cunícolas, bioacuáticos,
24 forestales, de la caza y de la pesca, sea en estado natural o
25 procesado, equipos, maquinarias útiles, insumos en general
26 para este tipo de actividades y comercializará productos
27 relacionados, como son: semillas, bulbos, plantas, esquejes,
28 raíces vivas, equipos de seguridad agroindustrial, fumigación,

1 irrigación, desinfección, materiales necesarios para la construcción
2 de invernaderos, equipos y sistemas de riego, equipos y sistemas de
3 bombeo y sistemas de riego, equipo y sistemas de bombeo, equipos
4 y sistemas de enfriamiento, y mantenimiento de productos en estado
5 natural; **d)** Prestar servicios de adiestramiento y capacitación en
6 administración, control interno o supervisión, auditoria, planificación
7 estratégica organizacional, asesoría económica-financiera,
8 administrativa, contable, legal y capacitación y educación técnica
9 sectores sociales de limitados recursos económicos ya sea en
10 urbanos o rurales, como a negociar, empresas o compañías
11 existentes o que se constituyan, de propiedad de terceros o
12 suya, nacionales o extranjeras, con domicilio en el ecuador o
13 fuera de él, de la clase u objeto social que fueren; **e)**
14 Representar en el Ecuador o en el extranjero a personas naturales o
15 jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad u objeto social
16 tenga relación con el giro de negocios sociales establecidos en
17 este acto, en la participación en todo tipo de negocios,
18 efectuando también gestiones de investigación de mercados para
19 inversión o intervención comercial; **f)** Promover relaciones comerciales
20 o alianzas estratégicas locales o internacionales para expandir el
21 ámbito de la nacional o extranjera en sectores económicos y
22 sociales de menores recursos dentro del Ecuador o fuera de él,
23 y para afianzar el cumplimiento de su objeto social; **g)**
24 Generar proyectos industriales, comerciales o de construcción en
25 los que puedan participar las compañías para las
26 cuales preste servicios de asesoría comercial o
27 representación; **h)** Ejercer actividades como mandante, mandataria,
28 agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, con

1 o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, que
2 comercialicen, representen o fabriquen bienes de aquellos que
3 nuestra legislación considere como objeto lícito de
4 comercio y que estén relacionados con el objeto social
5 descrito; **i)** Participar en concursos y licitaciones con el sector
6 público, cumpliendo todos los requisitos legales que le fueren
7 exigidos; **CUARTA.- RESCILIACION:** Mediante Junta General
8 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cinco de Marzo
9 del dos mil doce se resolvió por unanimidad en sus puntos del orden
10 del día, la reforma del estatuto social y la Resciliación de la
11 Escritura Pública de 18 de abril de 2011 celebrada ante el Doctor
12 Oswaldo Florencia Peña, Notario Provisional Público Vigésimo Primero
13 del Cantón Guayaquil y se resolvió también dejar sin efecto las
14 resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
15 de 18 de abril de 2011. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Adicionalmente, la
16 junta de socios por unanimidad autorizó a la Doctora
17 Monserrat Barreno Bravo para que realice los trámites
18 pertinentes para la aprobación y demás trámites de ley. **SEXTA.-**
19 **DECLARACIÓN:** Bajo juramento declaro que mi representada no
20 tiene contratos con el estado ni obligaciones fiscales pendientes
21 de pago. Usted, señora Notaria agregará las demás cláusulas de
22 estilo para la validez de esta escritura pública. (firma
23 ilegible) Doctora Monserrat Barreno Bravo.- Matrícula número
24 ocho mil doscientos cincuenta y seis. Colegio de Abogados
25 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA**
26 **A ESCRITURA PUBLICA.** En consecuencia el otorgante se afirma
27 en el contenido de la presente minuta que se eleva a

**COMPAÑÍA CAPACITACIÓN Y OPERACIONES
PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA
COPAI CIA. LTDA**



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA
AGRICULTURA E INDUSTRIA" COPAI CIA LTDA
CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2012**

En la ciudad de Quevedo, a cinco de marzo de 2012, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 1 ½ Vía a Santo Domingo, siendo las 15h00, de acuerdo con lo establecido el Art. 238 de la Ley de Compañías y Décimo Tercero de los estatutos sociales, válidamente se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por encontrarse todo el capital pagado y los asistentes que a continuación se detallan:

1.- **CORPORACION CENTRO TECNICO QUEVEDO**, debidamente representada por el señor Ing. Luis Felipe Román Ramírez, en su calidad de Presidente, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al expediente, quien es propietaria titular de 1.200 participaciones, por el valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que equivale al 10% del total de las participaciones, equivalente a 1.200 derechos a voto;

2.- **VERÓNICA WAN VILLEGRAS** por sus propios derechos, quien es propietaria titular de 5.400 participaciones, por el valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que equivale al 45% del total de las participaciones, equivalente a 5.400 derechos a voto;



3.- **ANNA NATALIE MARZAHN SANDOVAL** por sus propios derechos, quien es propietario titular de 3.000 participaciones, por el valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que equivale al 25% del total de las participaciones, equivalente a 3.000 derechos a votos;

4.- **LUIS FELIPE ROMÁN RAMÍREZ** por sus propios derechos quien es propietario titular de 2.400 participaciones, por el valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que equivale al 20% del total de las participaciones, equivalente a 2.400 derechos a voto;

Las participaciones son ordinarias y nominativas de \$USD 1.00 cada una y representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios de la compañía "CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CÍA LTDA", aceptan y resuelven por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZACIÓN A LA DRA. MONSERRAT BARRENO BRAVO.

2.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE 18 DE ABRIL DE 2011 CELEBRADA ANTE NOTARIO PROVISIONAL PÚBLICO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE 18 DE ABRIL DE 2011.

Preside la sesión la Tniga. Verónica Wan Villegas, en su calidad de Presidente, actúa como Secretario Titular el Señor Ing. Luis Felipe Román Ramírez, Gerente General, quien actúa conforme lo establecen los estatutos sociales de la compañía, acorde al nombramiento que se adjunta al expediente. Con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de Compañías, por secretaría se elabora la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Luego de esto, la junta procede a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día:

1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra la señora Tniga. Verónica Wan Villegas, en su calidad de Presidente de la compañía y manifiesta que es necesario reformar el objeto social y estatutos de la compañía, acorde a las actividades que ha emprendido de sociedad y lo establecido en la Ley de Compañías y mociona que se reforme el estatuto social con el siguiente tenor:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social

a) La compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, arrendamiento y anticresis de terrenos, casa, hoteles, hostales, talleres, bodegas. Además podrá construir todo tipo de casa, hoteles, hostales, paraderos, departamentos, suites, bodegas, oficinas y en general cualquier inmueble. Además podrá ofrecer servicios de asesoramiento inmobiliario y asistencia general y organizacional en este ámbito. Podrá también prestar asesoría en diseños y decoración de interiores y decorar inmuebles. Podrá también prestar asesoramiento en construcción y adquisiciones y ayudas administrativas para empresas o personas naturales dedicadas a las mismas actividades;

b) Además, podrá ejercer la actividad mercantil como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras

compañías; en general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, así como también toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole. c) Comercializar, importar, exportar o fabricar toda clase de productos ferreteros, industriales y agropecuarios e insumos para la actividad agrícola, agroindustrial y de la industria metalmecánica en general, para tales efectos, realizará la gestión de promoción comercial, importación, exportación y comercialización de herramientas, equipos, maquinaria de toda especie requerida para la agroindustria y tareas conexas, sistemas mecánicos para uso agropecuario y para la utilización en la actividad agrícola, constructora y otras especialmente relacionadas con la producción agrícola e industrial, participará en proyectos inmobiliarios y de construcción, además comercializará productos e insumos avícolas, pecuarios, apícolas, cunícolas, bioacuáticos, forestales, de la caza y de la pesca, sea en estado natural o procesado, equipos, maquinarias útiles, insumos en general para este tipo de actividades y comercializará productos relacionados, como son: semillas, bulbos, plantas, esquejes, raíces vivas, equipos de seguridad agroindustrial, fumigación, irrigación, desinfección, materiales necesarios para la construcción de invernaderos, equipos y sistemas de riego, equipos y sistemas de bombeo y sistemas de riego, equipo y sistemas de bombeo, equipos y sistemas de enfriamiento, y mantenimiento de productos en estado natural. d) Prestar servicios de adiestramiento y capacitación en administración, control interno o supervisión, auditoria, planificación estratégica organizacional, asesoría económica-financiera, administrativa, contable, legal y capacitación y educación técnica a sectores sociales de limitados recursos económicos ya sean urbanos o rurales, como a negociar, empresas o compañías existentes o que se constituyan, de propiedad de terceros o suya, nacionales o extranjeras, con domicilio en el ecuador o fuera de él, de la clase u objeto social que fueren e) Representar en el Ecuador o en el extranjero a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad u objeto social tenga relación con el giro de negocios sociales establecidos en este acto, en la participación en todo tipo de negocios, efectuando también gestiones de investigación de mercados para inversión o intervención comercial. f) Promover relaciones comerciales o alianzas estratégicas



locales o internacionales para expandir el ámbito de la inversión nacional e extranjera en sectores económicos y sociales de menores recursos dentro del Ecuador, a fin de que ésta y para afianzar el cumplimiento de su objeto social. g) Generar proyectos industriales, comerciales o de construcción en los que puedan participar las compañías para las cuales preste servicios de asesoría comercial o representación. h) Ejercer actividades como mandante, mandataria, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, que comercialicen, representen o fabriquen bienes de aquellos que nuestra legislación considere como objeto lícito de comercio y que estén relacionados con el objeto social descrito. i) Participar en concursos y licitaciones con el sector público, cumpliendo todos los requisitos legales que le fueren exigidos".

La junta por unanimidad aprueba la moción propuesta y autoriza a cualquiera de los representantes legales, de manera individual, para otorgar la escritura pública y demás documentos que sean necesarios para poner en vigencia la resolución de esta Junta de Socios. Se autoriza a la Dra. Monserrat Barreno Bravo, para que realice los trámites pertinentes para la aprobación y demás trámites de ley.

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

2.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE 18 DE ABRIL DE 2011 CELEBRADA ANTE NOTARIO PROVISIONAL PÚBLICO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE 18 DE ABRIL DE 2011.

Así mismo la junta resuelve por unanimidad rescindir la Escritura Pública de 18 de abril de 2011 celebrada ante Notario Provisional público vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Dr. Oswaldo Florencia Peña, y dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de 18 de abril de 2011.

Se concede un receso para la redacción de la presente acta, la que luego es aprobada por unanimidad por la Junta.

El acta es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes



Se agrega al expediente del acta de nombramiento del Ing. Luis Felipe Román Ramírez como Presidente y representante legal de la "Corporación Centro Técnico Quevedo".

Se levanta la sesión, siendo las 18:00;

VERONICA WAN

Tniga. Verónica Wan Villegas

PRESIDENTE – Socia

Luis Felipe Román Ramírez

Luis Felipe Román Ramírez

GERENTE – SECRETARIO-Socio

Luis Felipe Román Ramírez

Presidente

Corporación Centro Técnico Quevedo

Socia

Natalie Marzhan Sandoval

Socia

NOMBRAMIENTO

Señor Ingeniero
LUIS FELIPE ROMAN RAMIREZ
Presente.-

Fecha de otorgamiento: 01 de Agosto 2010



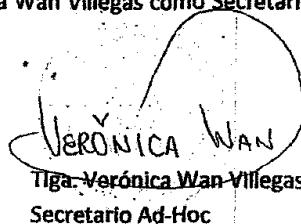
Estimado Ingeniero:

1.- La Junta General de Socios de la Compañía CAPACITACIONES Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA., en resolución tomada el día de hoy lo eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de (2) años.

2.- El Gerente General ejercerá la representación legal de modo individual, pudiendo actuar sin necesidad de autorización de ninguna otra persona, con la limitaciones constante en el Estatuto.

CAPACITACIONES Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el 4 de junio del 2001, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo el 11 de Diciembre de 2001.

3.- La Junta General autorizó a la Tiga. Verónica Wan Villegas como Secretario Ad-Hoc para otorgar el presente nombramiento.


VERÓNICA WAN
Tiga. Verónica Wan Villegas
Secretario Ad-Hoc

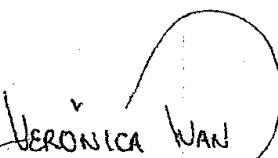
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL.

Quevedo, 01 de agosto 2010


Ing. Felipe Román Ramírez

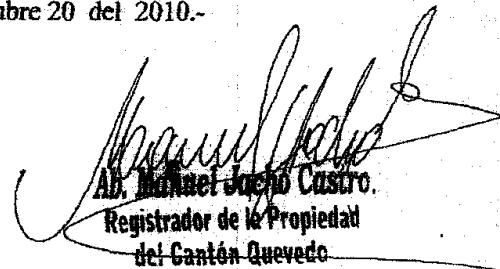
RAZON: Certifico que el Ing. LUIS FELIPE ROMAN RAMIREZ, aceptó el nombramiento que antecede.

Quevedo, 01 de agosto 2010


VERONICA WAN
Tiga. Verónica Wan Villegas
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que el nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrito bajo el No.255 en el Registro Mercantil y anotado al No.4668 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Octubre 20 del 2010.-




Ab. Manuel José Cordero
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES

5 DE MARZO DE 2012



SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VOTOS
CORPORACION CENTRO TECNICO QUEVEDO, debidamente representado por el Luis Felipe Román Ramírez	1.200	10	1.200
VERONICA WAN VILLEGAS	5.400	45	5.400
NATALIE MARZAHAN SANDOVAL	3.000	25	3.000
LUIS FELIPE ROMAN RAMIREZ	2400	20	2400
TOTAL PRESENTE	12.000	100	12.000



CONCEJO
ESTADAL
DE LOS RIOS
CERTIFICADO DE VOTACION

1704480345
CÉDULA
372-0004
NÚMERO
ROMAN RAMIREZ LUIS FELIPE

Los Rios
PROVINCIA
CHAMBEZO
PARRAQUINA
[Signature]

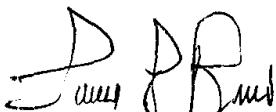
ESTADO CONSTITUCIONAL DE LOS RIOS

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Reforma de Objeto Social de la compañía Capacitación y Operaciones Productivas para la Agricultura e Industria Copia Cia. Ltda.-

1 escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos
2 de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí.
3 Notaria en alta voz al otorgante quien lo aprueba en todas sus
4 partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo.
5 Notario. Que de todo lo cual Doy Fe.-
6
7



8 **p. CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA**
9 **AGRICULTURA E INDUSTRIA COPIA CIA. LTDA.**
10 **R.U.C. # 1291710340001**

11
12 
13

14 **ING. LUIS FELIPE ROMÁN RAMÍREZ**
15 **C.C. # 1704468345**

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


LA NOTARIA

Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada de la notaria vigésima primera del Cantón, está conforme con su original que reposa en el Archivo de Escrituras Públicas de la notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a mi cargo, en lo de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA. Y RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE 18 DE ABRIL DE 2011 CELEBRADA ANTE NOTARIO PROVISIONAL PUBLICO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.**
Sello rubricó y firmo a los Nueve días de Marzo del año dos mil Doce.



NOTARIA

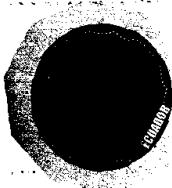


Vilma Alava Ramirez
Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ.
Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón
Guayaquil

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **DILIGENCIA**: En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la “**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA. Y RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE 18 DE ABRIL DE 2011 CELEBRADA ANTE NOTARIO PROVISIONAL PUBLICO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**” Otorgada el 09 de Marzo del 2012 ante La Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura que contiene “**REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA**” Otorgada el 18 de Abril del 2011 ante El Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 11 de Marzo del 2012 Mil Doce.**”

~~ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ~~

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

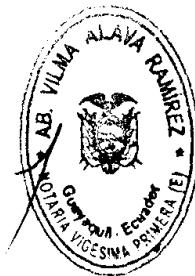


ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No SC.IJ.G.12.0006723, Dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 06 de Noviembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la “**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA. Y RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE 18 DE ABRIL DE 2011 CELEBRADA ANTE NOTARIO PROVISIONAL PUBLICO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**” Celebrada el 09 de Marzo del 2012, Ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 06 de Noviembre del Dos Mil Doce.-



Vilma Alava
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la escritura de reforma de estatuto social de la compañía CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA., conjuntamente con la resolución No.SC-IJ-G-12 0006723 dictada por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita bajo el No.281 en el Registro Mercantil y anotada al No.1482 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, noviembre 29 del 2012.-



Ab. Robert Alvarado Onofre
Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DE QUEVEDO